



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral Obligación PAGAR
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00150-00
Demandante (s):	Alba Esperanza Charry Silva
Demandado (s):	Porvenir
Asunto:	Da por terminado el proceso.

Conforme el auto del 27 de enero de 2022, al que ya se dio cumplimiento el despacho RESUELVE:

1. DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo, por pago de la obligación.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. Por secretaría procédase de conformidad.
3. El despacho se abstiene de ordenar el archivo definitivo de las diligencias pues sigue en curso el proceso ejecutivo por obligación de HACER.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b5ed093bf4db99536c7b8d5d85b709042fea664d1dea23c18a12f8785ecdb7**

Documento generado en 19/04/2022 06:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>